ACTA NÚMERO 1399/2022- Rec. 14.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso la C. Guirado. Siendo las 08:30 horas, el Concejal Ignacio M. Lemos Mecoli, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA Nro. 1398:

1. Aprobación y Firma Acta N°1398.
2. Correspondencia Recibida.
3. Bloque PJ C. Uberti: Proyecto de declaración – Medio de Transporte personas mayores de 70 años.
4. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de declaración – II Jornada de Concientización sobre Autismo.
5. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de declaración – Visitante Distinguido, por la disertación en la “II Jornada de Concientización sobre Autismo”, al Dr. Rubén Omar Sosa.
6. *Bloque FPCyS UCR: Proyecto de declaración - Plan Local de Acción Climática CERES 2030.*

La C. Meshler pide la palabra. Quiero hacer una moción de preferencia para incorporar un proyecto de declaración a la orden del día.

La C. Guirado pide la palabra. El proyecto de declaración no se encuentra en papel acá, así que a mí me parece que no corresponde porque precisamente no está impreso y se cumplía la media hora por eso largamos.

El Pte. dice ahí se mandó a imprimir y se está trayendo el papel impreso, ya que tenemos problemas en el Concejo de que no podemos imprimir, así que a la brevedad va a estar llegando.

La C. Guirado dice se va a incumplir el reglamento.

El Pte. dice no se va a tratar el tema hasta que no llegue el papel físico acá.

Se somete a votación la moción de la C. Meshler.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque PJ C. Uberti: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Vecinal: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada, sin observaciones.

La C. Guirado dice yo no estuve presente.

El Pte. dice aprobada por mayoría.

La C. Guirado dice se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Pte. dice no, no, por mayoría en la Sesión de hoy, la C. Guirado no estuvo presente en la Sesión anterior.

La C. Guirado dice por unanimidad de los presentes de la Sesión anterior.

El Pte. dice sí.

La C. Guirado pide la palabra. Les quería consultar, y también mociono para que se abra el debate sobre este tema, si me pueden comentar respecto de lo que sucedió acá precisamente en la Sesión, qué pasó con este tema de la declaración donde se pedía información a la Fiscalía y al Juzgado por la causa que tiene hoy en día Acuña como imputado por un faltante de dinero en Bomberos Voluntarios. ¿Por qué pregunto qué pasó? Recuerdo el año pasado que mandamos una declaración, que estaba presente también Uberti, al Juzgado Federal de Rafaela, pidiendo explicación respecto de lo que pasaba con la causa de plomo ¿Recuerdan? Fue una declaración que fue aprobada por unanimidad y el Juzgado Federal de Rafaela nos mandó información al respecto. Es importante que los representantes del pueblo puedan representar como corresponde a todos los Ceresinos, Ceresinos que se han visto muy conmocionados por este tema, y que me sorprende que no haya salido esta declaración, precisamente poruqe hay un precedente de que del Juzgado sí responden, y que de ultima, si no quieren responder por lo menos nosotros cumplimos con la función que nos reviste, y que tiene que ver con la representación del pueblo. Bomberos Voluntarios es una de las instituciones con mayor prestigio en nuestra ciudad, esto ha golpeado mucho a toda la comunidad, y es importantísimo que tanto la justicia como la gente, la justicia nos traslade la información de lo que está pasando, y la gente tenga algun tipo de seguridad, algun tipo de hacer valer sus derechos y saber qué pasa, poruqe lamentablemente

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* + - **DEM:** Invitación presentación Plan Local de Acción Climática CERES 2030.
		- **Hablemos de CEA Ceres:** Invitación “II Jornada de Concientización sobre Autismo”.
		- **Hablemos de CEA Ceres:** Solicitud declaración “Visitante Ilustre” Dr. Rubén Omar Sosa.
* **Dr. Federico Acuña:** Solicitud copia certificada de Ordenanzas.
* **Dr. Federico Acuña:** Solicitud copia certificada de Ordenanzas.
* **Diputado Prov. Oscar Ariel Martínez:** Invitación firma de Convenio de cooperación entre el Observatorio de Víctimas de la Provincia de Santa Fe y el Honorable Concejo Municipal de Ceres.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Nombre Plazoleta de la Soberanía. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza Municipal N° 0639/1996 de fecha 20 de junio de 1996, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad el municipio se encuentra desarrollando, dentro del plan de obras para la puesta en valor, refuncionalización y adecuación de espacios públicos de nuestra Ciudad, obras en la Plazoleta de la Soberanía. Que mediante la Ordenanza N° 1769/2022 de fecha 17 marzo de 2022, el Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo emplazar en la Plazoleta de la Soberanía, un monumento al Soldado de Malvinas en justo reconocimiento a 40 años de la gesta. Qué, asimismo, resulta necesario rendir homenaje a nuestros héroes que ofrendaron su vida por la Patria en Malvinas. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese en la Ordenanza Nº 639/96, de fecha 20 de junio del año 1996, el Artículo 2º el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que dicho lugar llevará el nombre de PLAZOLETA DE LA SOBERANIA, HÉROES DE MALVINAS.” ARTICULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Meshler pide la palabra. Bueno, la idea de este proyecto es poder reconocer a quienes han ofrecido su vida en defensa de la Patria en la Guerra de Malvinas, así que creo que es un reconocimiento para todos ellos el cambio de nombre, que en realidad no es cambio de nombre, sino agregar la leyenda “Héroes de Malvinas” a la Plazoleta de la Soberanía.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

PUNTO 4) Cooperativa de Servicios Ceres LTDA: Proyecto de Ordenanza – Actualización tarifas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La solicitud de actualización en los valores del servicio de agua potable y cloacas, presentado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., ante este Cuerpo Legislativo en fecha 18/03/2022, y CONSIDERANDO: Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal, aprobar o rechazar las tarifas solicitadas por la Cooperativa, de acuerdo a lo normado en al Artículo 17º de la Ordenanza Nº 765 de fecha 23 de abril de 1.999. Que la Cooperativa ha solicitado a este Órgano Legislativo, un incremento de la tarifa por consumo de agua potable del 15,31%. Que de los cuadros de ingresos y egresos surge con claridad, la necesidad de realizar un ajuste en el cuadro tarifario, debido a los costos de producción que requieren dichos servicios para que los mismos sigan siendo prestados a la comunidad con la calidad que los mismos requieren. Que este Honorable Concejo Municipal entiende que el ajuste solicitado es razonable y se ajusta a los incrementos inflacionarios producidos hasta el momento. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a reajustar los valores de los servicios de agua potable y cloacas, normados en la Ordenanza Nº 1710/2021, de fecha 15 de abril de 2021, en un 15,31 %, a partir del mes de ABRIL de 2022, cuyos montos se detallan a continuación: Servicio Agua Potable: 1- Cargo fijo $ 293,08.- (pesos doscientos noventa y tres con 08/100) 2- Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 170,52.- (pesos ciento setenta con 52/100) 3- Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 204,66.- (pesos doscientos cuatro con 66/100) Servicios de cloacas: Tarifa mensual por conexión $ 706,19.- (pesos setecientos seis con 19/100) ARTÍCULO 2°) La vigencia de la presente, será a partir de la promulgación de la misma. - ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Meshler pide la palabra. Considero que, de acuerdo a la inflación que surge de los meses anteriores, del año anterior, que es mayor inclusive del monto que pide la Cooperativa para mantener el buen servicio para todos los Ceresinos, es pertinente la solicitud de aumento.

El C. Uberti pide la palabra. También me parece bien, también me parece importante destacar que cuando estamos hablando de tarifas, en el caso de luz y todo eso, queda destacado que el Estado hace un aporte importante en lo que es el subsidio de tarifas, lo que hace también que el aumento no sea de mayor incidencia, eso es lindo tenerlo en cuenta porque por ahí el mensaje que se da es que estamos atrasados en las tarifas y no es ese el mensaje, creo que la realidad es que hay un Estado que subsidia tarifas para que la comunidad sea beneficiada, estamos hablando de tarifas de luz.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

PUNTO 5) Cooperativa de Servicios Ceres LTDA: Proyecto de Ordenanza – Extensión agua potable Barrio Cooperativas y Escuela Quilmes. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El proyecto desarrollado entre la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA y el Club Rotary Ceres en el año 2018, el cual establecía la ampliación de la red de agua potable para el Barrio Cooperativas y Escuela N°1103 Fuerte Soledad (Quilmes), y CONSIDERANDO: Que dicho proyecto se respaldó en un previo estudio de factibilidad técnica para realizar dicha obra Que el mencionado proyecto abarca el siguiente sector:* ***BARRIO COOPERATIVAS*** *(107 frentistas), las siguientes calles: FLORIDA: entre Bv. López y Avenida Mendoza.**CASTELLI: entre Bv. López y Avenida Mendoza (ambos frentes).**AV. MENDOZA: entre Florida y Castelli.**PASAJE SIEBER: entre Florida y Castelli.**SAN JUAN: entre Florida y Castelli.**PASAJE RAMONDA: entre Florida y Castelli**LA RIOJA: entre Florida y Castelli.**PASAJE MAUTINO: entre Florida y Castelli.**ALBERTI: entre Florida y Castelli.* ***ESCUELA N°1103 FUERTE SOLEDAD (QUILMES)*** *(10 frentistas), las siguientes calles: AVENIDA ITALIA (LADO NORTE): entre J. Baurle y Luis Lazzari. Que este proyecto fue ejecutado previa mediación del Club Rotary de Ceres ante la FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE ROTARY, solicitando una subvención para la ejecución de la obra. Que en un marco de entendimiento entre las dos instituciones se fija para los beneficiados que se detallan en el ANEXO I (107 frentistas), que al momento de solicitar la conexión al Servicio de Agua Potable a la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA, se cobre un cargo de conexión equivalente a 5m3 de agua, según lo regulado en el cuadro tarifario vigente; en el caso de que el beneficiario se vea imposibilitado de abonar dicho cargo, deberá ser solicitado a través del Poder Ejecutivo Municipal mediante la realización de un informe socioeconómico del beneficiario, el importe deberá ser abonado a la Cooperativa por el ente solicitante. Que en el caso de los beneficiados que se detallan en el ANEXO II (9 frentistas más Escuela Quilmes), cuando estos soliciten la conexión al servicio de agua potable a la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA, se cobre un cargo de conexión equivalente a 75 m3 de agua de acuerdo a cuadro tarifario vigente en ese momento, destacando que este monto responde a Ordenanza N°974/05. Que, en ambos casos, una vez conectado al servicio, regirá lo establecido en la Ley N°11.220 del ENRESS y en la Ordenanza Municipal N°974/05, Artículo N°16, en cuanto al pago de servicios, cortes de servicios, etc. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorícese a la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA la puesta en funcionamiento de la obra ejecutada y prestar servicios a los inmuebles que se encuentren beneficiados según lo detallado anteriormente. ARTÍCULO 2°) Los inmuebles que serán beneficiados por la obra se identifican mediante detalle adjunto a la presente, con su correspondiente nomenclatura catastral. ARTÍCULO 3°) Fijar el costo de los cargos por conexión a la obra de la siguiente manera: FRENTISTAS DE BARRIO COOPERATIVAS: al valor de 5 m3 de agua potable, de acuerdo a cuadro tarifario vigente en la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA al momento de la solicitud al servicio, el valor se abonará de contado en oficinas de la Cooperativa. FRENTISTAS EXTENSIÓN A ESCUELA N°1103 FUERTE SOLEDAD (QUILMES): al valor de 75 m3 de agua potable de acuerdo a cuadro tarifario vigente en la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA al momento de solicitar el servicio, la financiación de este valor es a convenir entre el solicitante y la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA. ARTÍCULO 4°) Aplicar para todos los frentistas beneficiados por esta obra, una vez adheridos al servicio, el Artículo N°16 de la Ordenanza N°674/05 y lo establecido en la Ley N°11.220 del ENRESS, en lo que refiere a cortes de servicios por incumplimiento en los pagos. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Meshler pide la palabra. Bueno, adelantando mi voto quiero manifestarme en total acuerdo con el proyecto de ordenanza, ya que redunda en un beneficio para los ciudadanos, hace a la inclusión y a la igualdad de oportunidades para los Ceresinos, me parece un servicio básico y fundamental que ojalá se pueda en algún momento llegar a todos y cada uno de los Ceresinos.

El Pte. dice bueno, también antes de someterlo a votación, quiero dejar aclarado y que conste en Acta, que el día lunes pasado recibimos acá en el Concejo al Pte. de la Cooperativa Carlos Schurrer, al Vicepresidente Juan Manuel Mansilla, y al Ingeniero de la misma, el Ingeniero Jullier, quienes estuvieron poniéndonos un poco al tanto de estos dos proyectos de ordenanza que fueron enviados. Así que bueno, se somete a votación el proyecto de ordenanza de la Cooperativa Ceres Limitada.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

PUNTO 6) H.C.M.: Proyecto de Ordenanza – Reconocimiento comisión Barrio Primera Junta. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La solicitud de reconocimiento municipal de la nueva Comisión Vecinal, presentado por vecinos del Barrio “PRIMERA JUNTA”, y CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de diciembre de 2021, se realizó la asamblea de vecinos de dicho barrio, con el objeto de renovar la comisión ya existente, y en la que se eligieron los nuevos miembros de su Comisión Directiva. Que, de acuerdo a la documentación remitida a este Honorable Concejo Municipal, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7°, Incisos a, b, c, d, e y f, de la Ordenanza N°286/84. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Reconocer en el ámbito Municipal a la nueva Comisión Directiva del Barrio “PRIMERA JUNTA”, para lo cual se adjunta Acta de reunión con nómina de autoridades. ARTÍCULO 2°) Remitir copia de la presente a la nueva Comisión Vecinal de dicho Barrio. ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice esto es un pedido que ingresó por Mesa de Entrada del Concejo hace unas semanas atrás, así que luego de haber solicitado toda la documentación correspondiente el Concejo ya elaboró la ordenanza, y por ende bueno, vamos a hacer su sometimiento a tratamiento.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7) Bloque PJ SIEMPRE POR CERES C. Busquets: Proyecto de Ordenanza – Autorización fumigación mosquitos.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 8) Bloque PJ SIEMPRE POR CERES C. Busquets: Proyecto de declaración – Situación Bomberos Voluntarios. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Los hechos de público y notorio conocimiento de una denuncia penal formulada en el Ministerio Publico de la Acusación San Cristóbal respecto de hechos ocurridos en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ceres, y CONSIDERANDO: Que la mencionada institución es fundamental al funcionamiento social de nuestra comunidad. Que el funcionamiento correcto de la misma repercute de manera directa en la vida de los ciudadanos de Ceres, tanto en la atención de siniestros como en la provisión de elementos seguridad en la división seguridad. Que la Asociación Bomberos Voluntarios de Ceres es actora fundamental en muchísimas acciones que tienen que ver con la vida cotidiana e incluso es parte de la Junta de Defensa Civil que integra este cuerpo. Que también es una institución beneficiaria de diferentes órganos por los cuales se les ha concedido beneficios, como subsidios provinciales y nacionales, como también beneficiaria del municipio por ordenanza de un monto establecido en litros de combustible, por lo que atañe directamente a los recursos municipales. Que atento a la importancia que reviste para la comunidad deslindar responsabilidades sobre los hechos denunciados y dejar a salvo el buen nombre de la institución y promover el buen funcionamiento de la misma, el Honorable Concejo Municipal, aprueba el siguiente proyecto de declaración. Articulo 1.- Requiérase al Ministerio Publico de la Acusación (Fiscalía san Cristóbal) en abocamiento inmediato y celeridad con los tiempos que la ley permite, en el tratamiento de la denuncia formulada que atañe a integrantes de la Asociación bomberos Voluntarios de Ceres. Articulo 2.- Remítase la presente al Ministerio Publico de la Acusación San Cristóbal en carácter de urgente. “*

El C. Busquets pide la palabra. Simplemente agradecer el tratamiento de preferencia, y también un poco esto que yo presento es por la situación que está viviendo la Institución de Bomberos Voluntarios, era una Institución que era un ejemplo para la comunidad y para toda la Provincia, y por qué no también en el ámbito Nacional. Es lamentable lo que está pasando, y como Cuerpo lo que yo pretendía es que lleguemos a un acuerdo de elevar esa nota en función a que realmente se investigue porque los comentarios son de mucha cantidad de dinero, y en la que, la Provincia, la Nación y los Municipios, han puesto subsidios, es plata pública y creo que es necesario que también nosotros sepamos qué es lo que realmente pasa. Esto queda a criterio de cada uno, y agradezco el tratamiento de preferencia.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque PJ SIEMPRE POR CERES: Positivo.

Bloque PJ C. UBERTI: Positivo.

Se rechaza, por mayoría de votos.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:00 horas del día de la fecha.